

EXENTA

Nº 30

SANTIAGO, 28 ENE 2015

Handwritten initials

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

CONSULTORA VERDE IDENTIDAD Y COMUNICACIÓN

Esquicio de Chile de 260 x 360 cm, edición 2015 para ser presentados en las estaciones de Servicio ENEX de Romeral, Teno y Chillán con un tiraje de dos unidades en cada estación.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Handwritten signature

FERNANDO DANÚS CHARPENTIER
Embajador
Director Nacional de Fronteras
Y Límites del Estado (TP)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO - TP.
- CHILE -